



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Catorce de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00187-00

En la demanda ejecutiva laboral de doble instancia, propuesta por el señor ARISTIDES TANGARIFE PUERTA contra la señora OMAIRA RAMÍREZ SÁNCHEZ, trámite en el cual actúa el señor ALBERTO ÁLVAREZ DUQUE en calidad de litisconsorte de la parte ejecutante, sin respuesta a la fecha al oficio N°0537/2019/00187 del 05 de noviembre de 2020, remitido al Juzgado Promiscuo Municipal de Sopetrán, vía correo electrónico en la misma fecha, se ordena REQUERIR con carácter urgente al citado despacho judicial, para darle respuesta, so pena de aplicar lo establecido en el artículo 44 del C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral, esto es, sanción por incumplimiento a la orden impartida con multa hasta por 10 salarios mínimos mensuales, por cuanto ha transcurrido un mes, sin el cumplimiento de lo solicitado. Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CAROLINA ALZATE MONTOYA
Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 081 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 18 de mayo de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria _____